



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE LA SALA DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,**

EL DÍA 8 DE MARZO DE 2024

Acta número 6

* * *

Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas

Vocales: Ilmos. Srs.:

D. Alfonso Ballestín Miguel.

D. Roberto Esteban Pradas.

D. Julián Carlos Arqué Bescós.

D^a María Soledad Alejandre Doménech.

D^a. María Victoria López Asín.

D^a Sonia Muñoz Gracia.

Secretaria: Ilma. Sra. D^a. M^a Dolores Yuste González de Rueda.

* * * * *

En Zaragoza, siendo las 11:45 horas del día señalado, se constituye la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas, con la asistencia de los miembros anteriormente indicados, excusando su ausencia D. Juan Carlos Zapata Híjar, D^a María José Hernández Vitoria. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los siguientes asuntos, que fueron resueltos en la forma que queda reflejada a continuación:

El Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado reunir la Sala de Gobierno el próximo día 8 de marzo de 2024, con arreglo al siguiente:

1.- Magistrados y Jueces

1.1. Solicitud del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17, D. José Julián Nieto Avellaned, para ser incluido en el Plan anual de sustituciones en el Juzgado de Primera Instancia nº 23, desde el día 31 de marzo de 2023 que entrara en funcionamiento hasta la toma de posesión de su titular. (nº registro Asuntos Varios: 604/2024).

Por la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** aprobar provisionalmente, la solicitud del Ilmo. Sr. D. José Julián Nieto Avellaned,



Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 17 de Zaragoza, para su inclusión dentro del plan de sustituciones voluntarias para cubrir la plaza vacante del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de nueva creación, hasta que se cubra como consecuencia de la toma de posesión de su titular.

Notifíquese este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva, al interesado

Quede constancia, mediante certificación en el expediente oportuno.

- 1.2.** Solicitudes presentadas para la comisión de servicios, sin relevación de funciones, de tres magistrados de lo contencioso-Administrativo para la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, habiéndose dado la adecuada publicidad y propuesta de plan de actuación. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar

Por el Ponente previa remisión a los demás miembros de la Sala de Gobierno, formula la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE PLAN DE ACTUACIÓN POR OBJETIVOS PARA LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN.

1) Justificación.

Hace tres años, se suprimió el refuerzo que tenía esta Sala de lo Contencioso Administrativo por parte de los magistrados de la Sala Civil y Penal. La capacidad de resolución de estos magistrados equivalía a la capacidad de resolución de un magistrado y medio titular de esta Sala. Este refuerzo en extremo relevante no ha sido sustituido por medida equivalente de ningún tipo. Los Magistrados resolvían asuntos en materias de responsabilidad patrimonial, sanciones y funcionarios autonómicos y locales.

Dado que la mayor pendencia era en esta última materia de funcionarios autonómicos y locales, se solicitó y obtuvo comisión de servicios de apoyo llevada a cabo por la Magistrada D^a. Elena Marcén Maza que finalizó a finales de 2021 y que no fue renovada .../...

A ello ha de unirse que ha finalizado la adscripción a esta Sala de un Magistrado, que venía desarrollándose desde el año 2013 y que ha consolidado en concurso plaza en este Tribunal de forma que, a partir de enero de 2022, la Sala ha pasado de tener ocho titulares, a tener siete. (presidente y seis).

Aunque es bien cierto que una solicitud de refuerzo similar a la presente, fue informada desfavorablemente por la Inspección el 13 de febrero de 2023, considero que manteniéndose e incluso aumentándose la pendencia en estos momentos respecto de la existente hace un año, hay circunstancias que hacen imperiosa y



estrictamente necesaria a día de hoy, la adopción de esta medida de refuerzo, que aquí se reitera.

SECCIÓN PRIMERA PENDIENTES DE SEÑALAMIENTO

Ordinarios	2023	49
Ordinarios	2022	122
Ordinarios	2021	55
Ordinarios	Anteriores a 2020	2
Derechos fundamentales		5
	Total ordinarios	233
Apelaciones		150
TOTAL		383

SECCION SEGUNDA PENDIENTES DE SEÑALAMIENTO

			Función Pública	Tributos
Ordinarios	2023	89		
Ordinarios	2022	325		
Ordinarios	2021	283		
Ordinarios	2020	122		
Ordinarios	2019	92		
	Total ordinaria	911	317	505
Apelaciones		456	317	
Total		1367	634	

A la vista de estos datos, creo que es perentorio adoptar medidas para rebajar la pendencia en **la Sección segunda de este Tribunal**, donde hay un número muy elevado de asuntos exclusivamente pendientes de señalamiento, debido más particularmente al incremento de asuntos en materia de funcionarios autonómicos y locales (materia que antes llevaban los magistrados de la Sala Civil y Penal) y al aumento de ingreso de asuntos en materia tributaria. Aumento que, según información de la Abogacía del Estado, se ha incrementado dado que el Tribunal Económico Administrativo de Aragón, ha sido apoyado por otros Tribunales Administrativos, resolviendo cada año unos 2000 asuntos más, que están finalizando y seguirán haciéndolo en un porcentaje elevado en este Tribunal.

La excesiva pendencia ha sido puesta de manifiesto por la unidad de inspectora contencioso-administrativa del CGPJ, solicitando a esta Presidencia, la adopción de medidas entre las que ahora se reitera esta solicitud de apoyo.

Resulta imperiosa esta medida de refuerzo, si tenemos en cuenta que el magistrado de la Sección Segunda (D. Eugenio Esteras), tiene pendientes de señalamiento 534 asuntos (casi el 40 % de la totalidad de la pendencia para resolver de toda la Sección), y que se va a jubilar en término de un año, por lo que ese gran número de asuntos, no se va a resolver de aquí a esa fecha y quedará para el magistrado que le venga a sustituir, constituyendo una añadida y excesiva carga de trabajo inasumible para el magistrado, que no



podrá ser resuelta en un periodo menor a tres años, para poder colocarse a la altura en término de resolución de los otros compañeros de Sección.

2. Objetivo del Plan

El objetivo es que al menos tres magistrados de lo contencioso administrativo, colaboren a la rebaja en la pendencia de asuntos, mediante el dictado de resoluciones en los asuntos pendientes de señalamiento -artículo 216 bis 2,4º de al LOPJ-. En concreto, que mediante la figura de la comisión de servicio sin relevación de funciones, dicten al mes como mínimo 15 sentencias por magistrado. La duración del Plan propuesta es de un año, sin perjuicio de que en atención a los asuntos pendientes de señalamiento se pudiera prorrogar. Todo ello reduciría el retraso sufrido de forma que la respuesta al ciudadano desde el registro del asunto en la Sala se acorte.

3. Contenido del Plan.

La medida que nuevamente se propone es la comisión de servicio de tres magistrados de lo contencioso administrativo que deliberarán los asuntos pendientes de señalamiento y fallo, preferentemente en materia de funcionarios autonómicos y de las entidades locales y por el número y plazo ya dicho.

Para ello se dio en su día la oportuna publicidad de la misma, por los cauces adecuados.

4. Propuesta de los magistrados que han de llevar a cabo esta medida de refuerzo.

Dada la oportuna publicidad, se han presentado cuatro solicitudes para la comisión de servicios sin relevación de funciones para la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Aragón.

María Elena Marcén Maza (escalafón 2653)

Luis Ángel Garrido Bengoechea (escalafón 683)

María Esther Castanedo García (escalafón 3324)

Javier Eugenio López Candela (escalafón 1313).

Según el art. 216.bis 3.2

En el supuesto de que existan varios peticionarios para el otorgamiento de la misma comisión de servicio, la Sala de Gobierno correspondiente, al proponer con preferencia a aquel que estime más idóneo, habrá de valorar las siguientes circunstancias:



- a) *Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar.*
- b) *El lugar y distancia del destino del peticionario.*
- c) *La situación del órgano el que es titular.*
- d) *El conocimiento del derecho o de la lengua y el derecho sustantivo propios de la Comunidad Autónoma en que vaya a tener lugar la comisión.*

Según la información que tiene esta Sala de Gobierno, todos los solicitantes son de la jurisdicción contencioso administrativa y la situación del órgano de la que son titulares es correcta.

No considera esta Sala que sea relevante el lugar y distancia del destino del peticionario, pues la comisión de servicios se hará por teletrabajo. Sin embargo, sí considera la Sala relevante el sistema informático del territorio en que desempeñe su función, por lo que más tarde diremos.

Así las cosas, la solicitante Ilma. Sra María Elena Marcén Maza (escalafón 2737) tiene conocimiento de Derecho Aragonés, mérito reconocido el 29-01 -2008 (BOE 15-02-2008), por lo que es la primera propuesta.

El solicitante Ilmo. Sr. Luis Ángel Garrido Bengoechea (escalafón 728) desempeña su función en el País Vasco y su sistema informático es el mismo que el de Aragón, donde se va a desempeñar la comisión de servicios. El mismo sistema tiene la solicitante Ilma Sra. María Esther Castanedo García (escalafón 3411) que está destinada en Cantabria.

Dado que estos magistrados trabajan en el indicado sistema Avantius, no necesitan ningún periodo de adaptación, pues trabajan todos los días en el mismo sistema y su conexión mediante VPN es muy fácil técnicamente, como nos indican desde los servicios técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma, por lo que consideramos tienen una ventaja objetiva sobre el resto de los solicitantes. Para tomar esta decisión aplicamos los mismos criterios, de la anterior solicitud de comisión de servicios para esta Sala de lo Contencioso (enero de 2023).

En atención a lo dicho se proponen para la comisión de servicios los siguientes Magistrados, por este orden. Elena Marcén Maza, Luis Ángel Garrido Bengoechea y María Esther Castanedo García.

5. Seguimiento y control.

La medición del trabajo se realizará mediante la emisión de los informes que se soliciten al Presidente de la Sala y a las Letrado de la Administración de Justicia de este Tribunal.

Por ello SOLICITO que acuerde ELEVAR a la Sala de Gobierno para su posterior aprobación y remisión al Consejo General del Poder Judicial, el presente Plan de Actuación.”



Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** aprobar la anterior propuesta de plan de actuación por objetivos para la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Elévese dicha propuesta al Consejo General del Poder Judicial, por medio del sistema de Gestión Gubernativa por el apartado de refuerzo, y notifíquese al Presidente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y a los interesados.

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos y Adscripciones de los JATS.

2.1. Llamamiento de D^a M^a PILAR GÓMEZ SANCHO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO nº 4 DE ZARAGOZA, desde el día 16 de febrero de 2024, hasta que se produzca la incorporación de titular, se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, se disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, o Juez de la escuela Judicial en fase de sustitución o refuerzo, siendo la causa:.../... (nº registro sustitución: 477/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.2. Llamamiento de D^a M^a PILAR SALAS AUSENS, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA nº 11 DE ZARAGOZA, desde el día 16 de febrero de 2024, hasta la incorporación de titular, se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, se disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, o Juez de la escuela Judicial en fase de sustitución o refuerzo, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución:478/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.3. Llamamiento de M^a DOLORES BARRABÉS CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE CALAMOCHA (Teruel), desde las 14:00 horas del día 23 de febrero hasta las 23:59 del día 28 de febrero de 2024, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución: 493/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.4. Llamamiento de D^a ROSA ANTONIA MARQUÉS SANJÚAN, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BOLTAÑA (Huesca), los días 11 al 13 de marzo de 2024, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución:499/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.5. Llamamiento de D^a ROSA ANTONIA MARQUÉS SANJÚAN, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE BOLTAÑA (Huesca), los días 25 al 27 de marzo de 2024, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución: 501/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.



2.6. Llamamiento de D^a AMALIA FUSTERO BERNAD, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO DE DAROCA (Zaragoza), desde las 14:30 h. del día 23 de febrero al 25 de febrero de 2024, siendo la causa: .../... (nº registro sustitución:512/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.7. Llamamiento de M^a PILAR RUBIO VELASCO, para actuar como Jueza sustituta en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza) desde el día 23 de febrero de 2024 y hasta la incorporación de la titular siendo la causa: .../... (nº registro sustitución: 560/2024).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

2.8. Llamamiento de D^a Pilar SALAS AUSENS, para actuar como Jueza sustituta en el REGISTRO CIVIL DE ZARAGOZA, desde el día 22 de febrero de 2024 hasta que se produzca la incorporación de su titular, se designe un Juez de carrera en comisión de servicios, se disponga de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino o Jue de la escuela Judicial en fase de sustitución o refuerzo, siendo la causa: .../.... (nº registro sustitución 573/2023).

Acuerdo: ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.



Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

3.- Relativo a Jueces de Paz

3.1. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de SAN ESTEBAN DE LA LITERA (Huesca), D^a Josefa FANTOVA SOLANO (nº registro J. Paz: 461/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de SAN ESTEBAN DE LA LITERA (Huesca), a D^a Josefa FANTOVA SOLANO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.2. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de SAN ESTEBAN DE LA LITERA (Huesca), D^a Anabel DE LA MATA FONOLLOSA (nº registro J. Paz: 462/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de SAN ESTEBAN DE LA LITERA (Huesca), a D^a Anabel DE LA MATA FONOLLOSA

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.3. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de ALCALÁ DE GURREA (Huesca), D. Javier CRESPO GIMÉNEZ (nº registro J. Paz: 463/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz



SUSTITUTO de ALCALÁ DE GURREA (Huesca), a D. Javier CRESPO GIMÉNEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.4. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de VILLAFRANCA DEL CAMPO (Teruel), D. Francisco Javier RAMOS MATEO (nº registro J. Paz: 465/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de VILLAFRANCA DEL CAMPO (Teruel), a D. Francisco Javier RAMOS MATEO.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.5. Designación del Juez de Paz TITULAR de VILLAFRANCA DEL CAMPO (Teruel), D. José HERNÁNDEZ BUGEDA (nº registro J. Paz: 464/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de VILLAFRANCA DEL CAMPO (Teruel), a D. José HERNÁNDEZ BUGEDA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.6. Designación del Juez de Paz TITULAR de AYERBE (Huesca), D. Darío PALACÍN LATORRE (nº registro J. Paz: 515/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra del Juez de Paz TITULAR de AYERBE (Huesca), a D. Darío PALACÍN LATORRE.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.7. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de AYERBE (Huesca), D^a. Encarna CORONAS ARAGÜES (nº registro J. Paz: 516/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de AYERBE (Huesca), a D^a. Encarna CORONAS ARAGÜES.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.8. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de CABAÑAS DE EBRO (Zaragoza), D^a. Andrea GENOVÉS SANZ. (nº registro J. Paz: 517/2024)

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de CABAÑAS DE EBRO (Zaragoza), a D^a. Andrea GENOVÉS SANZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.9. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de CABAÑAS DE EBRO (Zaragoza), D. Jesús PEDRAZA GRACIA (nº registro J. Paz: 518/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de CABAÑAS DE EBRO (Zaragoza), D. Jesús PEDRAZA GRACIA

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.10. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de SANTA EULALIA DEL CAMPO (Teruel), D^a. MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ (nº registro J. Paz: 519/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de SANTA EULALIA DEL CAMPO (Teruel), a D^a. MARÍA DOLORES GARCÍA MARTÍNEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.11. Designación de la Jueza de Paz TITULAR de HINOJOSA DE JARQUE (Teruel), D^a Vanesa DOMÍNGUEZ MARTÍN (nº registro J. Paz: 521/2024)

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra xxx

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.12. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA de HINOJOSA DE JARQUE (Teruel), D^a ELISA SÁNCHEZ PÉREZ (n^o registro J. Paz: 523/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento n^o 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA de HINOJOSA DE JARQUE (Teruel), a D^a ELISA SÁNCHEZ PÉREZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.13. Designación del Juez de Paz TITULAR de BÁRBOLES (Zaragoza), D. José Manuel PARDOS SIERRA (n^o registro J. Paz: 580/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento n^o 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de BÁRBOLES (Zaragoza), a D. José Manuel PARDOS SIERRA.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.14. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de LOBERA DE ONSELLA (Zaragoza), D. José Vicente BERMESO ZALBA (n^o registro J. Paz: 559/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento n^o 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de LOBERA DE ONSELLA (Zaragoza), a D. José Vicente BERMESO ZALBA.



Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.15. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA DE SENO (Teruel), D^a Susana Gertrudis PEREA ROYEN (nº registro J. Paz: 567/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra xxx

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.16. Designación de la Jueza de Paz SUSTITUTA DE MOLINOS (Teruel), D^a MARIA PILAR MONFIL FARNOS (nº registro J. Paz: 588/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz SUSTITUTA DE MOLINOS (Teruel), a D^a MARIA PILAR MONFIL FARNOS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.17. Designación del Juez de Paz TITULAR DE BIOTA (Zaragoza), D. Conrado ERLÉS ABADÍA (nº registro J. Paz: 598/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR DE BIOTA (Zaragoza), a D. Conrado ERLÉS ABADÍA.



Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.18. Designación del Juez de Paz SUSTITUTO DE BIOTA (Zaragoza), D. José Antonio LABORDA VILLELLAS (nº registro J. Paz: 600/2024).

Acuerdo: de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO DE BIOTA (Zaragoza), a D. José Antonio LABORDA VILLELLAS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.19. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de CODOS (Zaragoza) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 530/2024).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato del Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de CODOS (Zaragoza), a D. Carlos VILLARMIN PER durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Particípese este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.20. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de OLVÉS (Zaragoza) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 531/2024).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato del Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de OLVÉS (Zaragoza), a D. Enrique FUENTES COLAS durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Particípese este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.21. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de BORDÓN (Teruel) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 532/2024)

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato del Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de BORDÓN (Teruel), a D. Antonio SEPULVEDA FERRER durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Particípese este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.22. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de TORREVELILLA (Teruel) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 533/2024).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato de la Jueza de Paz SUSTITUTA del municipio de TORREVELILLA (Teruel), a D^a Cristina JIMÉNEZ ALBERCA durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Participése este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.23. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de PLEITAS (Zaragoza) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 535/2024).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato de la Jueza de Paz SUSTITUTA del municipio de PLEITAS (Zaragoza), a D^a. María Carmen GAY ARIZA durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Participése este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.24. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de LOBERA DE ONSSELLA (Zaragoza) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 536/2024).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato del Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de LOBERA DE ONSSELLA (Zaragoza), a D. Marcelino CHAVERRI DIESTE durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Participése este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.25. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de ANSÓ (Huesca) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo. (nº registro Asuntos Varios: 538/2024)

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato de la Jueza de Paz SUSTITUTO del municipio de ANSÓ (Huesca), a D^a María Pilar LÓPEZ LABORIA durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Participése este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



3.26. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del municipio de FUENTES DE EBRO (Zaragoza) que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art. 11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 539/2024).

En uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, por unanimidad, **Acuerda:** mantener la prórroga de mandato de la Jueza de Paz SUSTITUTA del municipio de FUENTES DE EBRO (Zaragoza), D^a Cristina CASORRAN SÁNCHEZ durante otros cuatro años, a partir del día de la fecha o hasta que se produzca, entretanto, una nueva designación de Juez de Paz.

Particípese este Acuerdo a los correspondientes Jueces de Primera Instancia e Instrucción y de Paz, para conocimiento de los interesados y quede constancia del mismo en el expediente oportuno, mediante certificación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

3.27. Dación de cuenta de la vacante de Juez de Paz SUSTITUTO del Municipio de ALCORISA(Teruel), que ha sido anunciada en el correspondiente BOP a efectos de lo establecido en el art.11.1 del Reglamento de los Jueces de Paz sin que en esta Secretaría de Gobierno se haya presentado o recibido solicitud alguna para ocuparlo (nº registro Asuntos Varios: 557/2024)

Acuerdo: en uso de las atribuciones que a la Sala de Gobierno le confiere el art. 11.3 del Reglamento de los Jueces de Paz, y de conformidad con lo establecido por el art. 101.1 de la Ley orgánica del Poder Judicial y art. 4 del mismo Reglamento, por unanimidad, interésese del Juzgado de primera Instancia correspondiente la remisión a esta Sala relación nominal y circunstanciada de varias personas idóneas, que residan en a localidad indicando los estudios realizados y que puedan desempeñar el cargo vacante de Juez de Paz, por no concurrir en ellas causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, procediendo al efecto a recabar los datos e informes que estime pertinentes.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el expediente oportuno.

4.- Área Disciplinaria



(sin asunto)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

5.1. Informe que emite el Excmo. Sr. Presidente, como Inspector en la visita ordinaria efectuada el día 14 de diciembre de 2023, en el Juzgado de lo Penal nº 6 de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Inspección nº 1/2024.

Da cuenta el Presidente y la Sala de Gobierno se da por enterada y aprueba el informe emitido, acordándose se ponga en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, con remisión de Acta de Inspección correspondiente, y que se notifique este acuerdo al Juzgado Inspeccionado.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el expediente oportuno.

5.2. Informe que emite el Excmo. Sr. Presidente, como Inspector en la visita ordinaria efectuada el día 15 de diciembre de 2023, en el Juzgado de lo Penal nº 5 de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Inspección nº 2/2024.

En este punto no interviene la Ilma. Sra. D^a María Victoria López Asín, magistrada Juez del Juzgado de lo Penal nº 5 de Zaragoza al tratar un tema de interés directo de dicho Juzgado.

Da cuenta el Presidente y la Sala de Gobierno se da por enterada y aprueba el informe emitido, acordándose se ponga en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial, con remisión de Acta de Inspección correspondiente, y que se notifique este acuerdo al Juzgado Inspeccionado.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el expediente oportuno.

6.- Asuntos Varios

6.1. Comunicación de la Unidad Inspectora Mixta-Civil del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial en relación con la incidencia de Auxilio Judicial por no cumplimentar Exhorto remitido al Juzgado de Paz de Ballobar (Huesca), procedente del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Móstoles para emplazar a la parte demandada. (nº registro Asuntos Varios: 495/2024). **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

El Ponente informa y la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:**



Que a la vista del informe facilitado por la secretaria del Juzgado de Paz de Ballobar, dando cuenta de la cumplimentación del exhorto recibido el 10 de noviembre de 2023 e informando que no se tiene constancia del que se dice remitido hace siete años, procede el archivo del expediente.

Notifíquese este Acuerdo, a la Unidad Inspectora Mixta-Civil del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia nº7 de Mostoles y al Juzgado de Paz de Ballobar (Huesca).

Quede constancia mediante certificación en el expediente oportuno.

- 6.2.** Comunicación del Ayuntamiento de Monzón, manifestando la necesidad de la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Monzón. (nº registro Asuntos Varios: 603/2024).
Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa y la Sala de Gobierno, **Acuerda:**

En relación a la comunicación cursada por el Ayuntamiento de Monzón, manifestando la necesidad de creación de un tercer juzgado de primera instancia e instrucción, la Sala de Gobierno agradece el interés mostrado por el Consistorio en el mejor funcionamiento de la Justicia en la localidad y será objeto de estudio en profundidad. En este sentido, desde la Sala de Gobierno se va a realizar un estudio para determinar la situación actual de los órganos judiciales unipersonales, en particular en los partidos judiciales que no constituyen capital de provincia, al objeto de establecer las necesidades de creación de nuevos órganos judiciales y su preferencia.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, al Ayuntamiento de Monzón y quede constancia en el expediente oportuno.

- 6.3.** Comunicación Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y Decana del partido Judicial de Fraga de 23 de febrero del 2024, sobre la actual situación en cuanto al personal (manifiestamente insuficiente) de ese juzgado (nº registro Asuntos Varios: 561/2024). Ponente: Ilma. Sra. Dª Mª Victoria López Asín.

El Ponente informa, y la Sala de Gobierno expone que en relación con la comunicación recibida en esta Sala de Gobierno por parte de Dª Mª Paula Goberna Prieto, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Fraga y Jueza Decana de ese partido judicial, expresando la situación en la que se encuentra el personal de ese juzgado, el cual tiene adscritos 2 funcionarios del cuerpo de auxilio (uno



de los cuales está de baja laboral), 3 funcionarios del cuerpo de gestión procesal (uno de los cuales está de baja laboral) y 3 funcionarios del cuerpo de tramitación (dos de los cuales están de baja)

Por lo que se **Acuerda:** dar traslado de la situación existente en dicho juzgado a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón a fin de que se proceda a nombrar funcionarios para sustituir a aquellos que están de baja laboral, sin perjuicio de que se proceda a estudiar y se recabe información sobre el estado en el que se encuentran otros juzgados de la comunidad autónoma en las mismas circunstancias.

Notifíquese este Acuerdo, la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Fraga y que constancia en el expediente oportuno, mediante certificación.

6.4. Escrito con las propuestas del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Aragón, para que los residentes de dicho Instituto puedan desarrollar adecuadamente su programa de capacitación y adquisición creciente de responsabilidades en la actividad pericial de los Juzgados y Tribunales de esta Comunidad. (nº registro Asuntos Varios: 592/2024). Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa a la Sala de Gobierno, que, por unanimidad, valora muy positivamente las propuestas elaboradas por el IMLA en relación al programa de formación y prácticas de los residentes en el citada Instituto, acreditado como institución docente para capacitar a los médicos internos residentes (MIR) en formación en la especialidad de Medicina Legal y Forense.

Con la finalidad de conseguir la mayor difusión de este programa de formación y de la forma en que se desarrollan las prácticas de los residentes en la actividad de los órganos judiciales, ante los que pueden intervenir en actuaciones periciales y forenses, se acuerda la remisión del escrito explicativo presentado por el IMLA a todos los jueces y magistrados de Aragón, al mismo tiempo que se les solicita su colaboración para el mejor desarrollo de estas actividades.

Remítase este Acuerdo y la documentación presentada por el IMLA a todos los jueces y magistrados de Aragón. Notifíquese el presente acuerdo al referido Instituto de Medicina Legal.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

6.5. Escrito de los funcionarios del Registro Civil de Zaragoza manifestando preocupación ante la falta de previsión para poder realizar correctamente su trabajo, debido a la falta de personal y medios materiales existentes



ante la entrada de Dicireg el próximo día 15 de abril de 2024. (nº registro Asuntos Varios: 498/2024). Ponente: Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

El Ponente informa y la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:** quedar enterada habiéndose remitido a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón el escrito recibido a efectos de solucionar el problema.

Quede constancia, mediante certificación en el expediente oportuno.

6.6. Decisión de la Sala de Gobierno sobre la publicidad que deba restringirse en los acuerdos adoptados (nº registro Asuntos Varios: 610/2024).

La Sala de Gobierno por unanimidad decide, que pueden tener publicidad todos los acuerdos de la presente acta.

ADENDA. - Comunicación de la Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ejea de los Caballeros,.../..., solicitando adaptación del puesto de trabajo por lactancia natural. (nº registro Asuntos Varios: 631/2024). **Ponente:** Excmo. Sr. D. Manuel Bellido Aspas.

El Ponente informa y la Sala de Gobierno, por unanimidad, **Acuerda:**

No es posible la adaptación del puesto de trabajo por lactancia natural, puesto que, en el presente caso, el partido judicial en el que desarrolla su función cuenta sólo con dos juzgados mixtos, por lo que la solicitante se encuentra de guardia en semanas alternas, de manera que la principal medida para la adaptación –la supresión de las guardias- supondría, de hecho, desnaturalizar su función. En partidos judiciales con tan escaso número de juzgados, no resulta posible adaptar el puesto de trabajo con las limitaciones exigidas para evitar el riesgo, de manera que la solución más correcta es la concesión de una licencia por riesgo para la lactancia natural.

Notifíquese este Acuerdo, mediante certificación, a la interesada y dese traslado al Consejo General del Poder Judicial, quedando constancia en el expediente personal.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados, siendo aprobados por unanimidad de los miembros asistentes, acordándose la remisión de certificación de la presente



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Acta al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de lo dispuesto en el art. 12.5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales y dándose por terminada la sesión, de la que da fe el Secretario de la Sala de Gobierno, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
<firma_1>

EL SECRETARIO
DE LA SALA DE GOBIERNO
<firma_2>